DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/ Nº 36126/2016

Asunción, 25 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Filadelfia
Teléfono: 0491 33374/6
Mail: mfiladelfia@contrataciones.gov.py
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 334835 **"Adquisición de Trailla de 5 m3"** ID 319519 **(Ingresó el 22/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma.** Además en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución se indica la obligatoriedad del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del 04 de octubre del corriente año.

2. **En el CDP y en la nota de comunicación del llamado se visualiza modalidad de la contratación "Licitación por Concurso de Ofertas".** Atendiendo que la modalidad del presente llamado es Contratación Directa recomendamos la corrección en ambos documentos.

3. **En la nota de comunicación del llamado a la DNCP la descripción no coincide con la descripción de la carta de invitación.**

4. **En el Anexo B punto 2 recomendamos ampliar la descripción del llamado.**

5. **En el Anexo B punto 5 no se visualiza la fuente de financiamiento.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Acuña
Directora de Normas y Control
DNCP

6. **En el Anexo B punto 20. Capacidad Financiera se lee textualmente lo siguiente:** *Ratio Financiero.*
   Consultamos que criterios van a tener en cuenta para evaluar e*l ratio financiero*? Que documentación van a requerir y de que años?

7. **En el Anexo B. punto 20 Capacidad Técnica se lee textualmente lo siguiente:** *Se acreditará con certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios prestados a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.*
   Consultamos a qué volumen y complejidad de servicios se refieren atendiendo que el presente llamado corresponde a una adquisición de bienes. De qué años deben ser los certificados?

8. **En el Anexo B. punto 20 Experiencia se lee textualmente lo siguiente**:
   Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2.014, 2.015

   Consultamos, por qué indican "servicios" si el presente llamado corresponde a adquisición de bienes?
   Consultamos, por qué indican monto máximo previsto si el presente llamado no se realiza por la modalidad de contrato abierto?

9. **Se visualiza desorden numérico, posterior al número 23 en el Anexo B.**

10. **En el Anexo B no se visualiza la cláusula En caso de mora y el texto correspondiente,** conforme al modelo de la carta de invitación estándar para contratación directa "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" (Resolución DNCP N° 3025/16). Adecuar.

11. **En el Anexo B punto 35 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** recomendamos indicar horario, días de entrega, area encargada de recepcionar el bien.

12. **En el Anexo B en el punto Vigencia de la orden de compra.** El texto no se adecua al modelo de la carta de invitación estándar para contratación directa "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" (Resolución DNCP N° 3025/16).

13. **En el Anexo C 1. Especificaciones Técnicas.** Consultamos a la convocante a cargo de quien quedará lo referente a la transferencia, seguro, chapa, cédula verde, etc?

14. **En el Anexo D. En el formulario de la oferta N° 1 se visualiza número de ID que no corresponde al llamado de la referencia. Recomendamos corregir.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control

15. **En el Anexo E. documentos de la oferta**. La documentación citada en el punto no coincide con los criterios y documentación mencionados en el Anexo B punto 20.
    Le recordamos que la documentación citada en el Anexo E debe coincidir con los criterios y documentaciones citados en el Anexo B punto 20

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc